Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Providencia

Los S.res comis.os Juez Direct.os de esta v.a de Archena en vista de la certificacion q.e antecede, y la papeleta del S.r comd.r de estas dhas mandaron q.e a los sugetos contenidos en ella, y aprobados p.a sus respectivos empleos se les ponga en posesion de ellos, p.a lo que por el Alguacil m.or de esta jurisd.on se comparezcan en el quarto o piezo por defecto de salas capitulares; Asi lo determinaron dhos S.res Pasq.l Carrillo, y Joseph de Vera Melgarejo Alc.s ord.s y Joseph Ruiz y Pasq.l Lopez Carrillo Reg.es quienes componen el Ayuntam.to de esta v.a de Archena, a tres dias del mes de Henero mil setecientos ochenta y un años y de su mand.o firma el q.e sabe de que doy fee.

Pasqual Carrillo Joseph de Vera Melgarejo

Ante mi
Diego Barba Valenzuela

Notificac.n Alg.l m.or

En Archena dho dia mes y año yo el ess.no hize saber la provid.a que antecede a Pedro Baeza, Alg.l m.or de esta jurisd.on por lo que le toca en su persona que la entendio doy fee.

Valenzuela

Posesiones

Estando en el quarto, o piezo q.e sirve de salas capitulares por defecto de ellas, a tres dias del mes de Henero mil setecientos ochenta y un años, a donde comparecieron en dho quarto, las personas electas q.e constan de la certificacion que antecede; dhos S.res Alcaldes y Reg.res por ante mi el ess.no les recivieron juram.to que hicieron por Dios n.ro S.or y una señal de Cruz segun